Universidad Zaragoza
1542

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO
Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente: 00040-2022

(Para contratos de SERVICIOS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Mantenimiento de los dispositivos y software de la marca Aruba de la Universidad de Zaragoza

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

El objeto de este contrato es el mantenimiento de un conjunto de máquinas y software de control y gestión de dichas máquinas, todo ello de una única marca.

No se propone la división del procedimiento en lotes puesto que la división del mantenimiento de este conjunto de elementos dificultaría sensiblemente la ejecución del mismo ya que, en caso de avería o mal funcionamiento no siempre puede conocerse cual es el elemento causante y resultaría muy difícil coordinar la acción de varios contratistas y, sobre todo, retrasaría su resolución con lo que se empeoraría la calidad del servicio ofrecido.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

A la red inalámbrica de la Universidad de Zaragoza se conectan de media 16.000 usuarios distintos cada día y aproximadamente unos 50.000 usuarios distintos al año. Es importante resaltar que, aunque esta red la utilizan todos los universitarios es la red que utilizan casi exclusivamente los estudiantes que acuden a la universidad con su ordenador portátil, su Tablet o su smartphone.

Teniendo en consideración estas cifras puede comprenderse la importancia que tiene asegurar el funcionamiento ininterrumpido de la misma y minimizar sus interrupciones en caso de avería de alguno de los equipos que la generan. Por ello es necesario contratar una empresa especializada que mantenga dichos equipos para que, en caso de avería o malfuncionamiento, el problema pueda resolverse en un tiempo máximo preestablecido.

El objeto de este procedimiento es el mantenimiento de una parte de los equipos que conforman la red inalámbrica de la universidad: los equipos de la marca Aruba que son aproximadamente un 15% del total de equipos.

La ejecución del contrato que se propone no exige la dedicación en exclusiva al mismo de ninguna persona. Su ejecución exige al adjudicatario la disponibilidad del material necesario para realizar las reparaciones y de varios técnicos que, cuando se produce una avería, intervengan en los plazos preestablecidos; técnicos que no están dedicados en exclusiva a este contrato ya que se producen muy pocas incidencias al año.

El presupuesto base de licitación para este tipo de contratos suele calcularse a partir de los costes anteriores, la evolución del mercado de las máquinas implicadas y la información del fabricante. Como no se dispone de datos anteriores para estas máquinas el presupuesto base de licitación se ha calculado a partir de los datos facilitados por el fabricante y se resume en el cuadro incluido en el Apéndice 1 de este documento ascendiendo a un total de 25.069,10 euros, sin IVA.

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

☒ ***Procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA):***

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 €.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

El número de equipos de comunicaciones que tiene la universidad para el funcionamiento de la red de comunicaciones supera los 1000 elementos, por lo que es muy importante gestionar correctamente su configuración y mantenimiento. Por ello, tradicionalmente, el mantenimiento de todas esas máquinas se contrata en un único procedimiento, subdividido en lotes homogéneos, con lo que se obtiene la necesaria coordinación de todo el conjunto y se minimizan esfuerzos. El contrato principal de los equipos de comunicaciones actualmente en vigor (número de expediente 00081-2019) finaliza a finales de 2023.

Ese es el motivo por el que se proponga aquí un contrato hasta final de 2023, sin prórrogas. A partir de ese momento el mantenimiento de los equipos implicados en este procedimiento se unirá al resto de equipos de comunicaciones de la universidad.

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.b) LCSP, por tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 €, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

6.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

En el pliego del procedimiento se exige el mantenimiento oficial del fabricante y a los licitadores ser partner reconocido del fabricante. Consecuentemente, las ofertas que puedan recibirse serán técnicamente equivalentes por lo que el criterio principal de adjudicación debe ser el precio (88%). Además del precio se incluye otro criterio relativo a la mejora del tiempo de respuesta ante incidencias (12%) ya que su reducción implica una mejor calidad del servicio.

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.)

9.- Insuficiencia de medios: (art. 116.4.f) LCSP)

En cumplimiento del artículo 116.4. f) LCSP y de acuerdo con lo indicado en la recomendación 1/2013, de 27 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, este servicio. informa que es necesaria la prestación íntegra del servicio de *Mantenimiento de los dispositivos y software de la marca Aruba de la Universidad de Zaragoza*, ya que la Universidad de Zaragoza no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para su realización, y que, por lo tanto, no se está llevando a cabo por empleados públicos. Por todo lo cual se hace necesario recurrir a la contratación externa de estos servicios, los cuales no se encuentran entre las competencias que la Universidad tiene atribuidas.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de comunicaciones del SICUZ, José Manuel Güemes Sánchez, y el Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, Pascual Pérez Sánchez.

APÉNDICE 1

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO							
Modelo	Uds.	Fecha Inicio	Fecha Fin	N.º dias	Referencia HP	Precio anual	Coste total SIN IVA
Aruba AP-315 (RW)	90	01/08/2022	31/12/2023	518	H1L06A1#ZYD	25,11	3.207,20
Aruba AP-505 (RW)	15	01/08/2022	31/12/2023	518		25,11	534,53
Aruba AP-515 (RW)	30	24/09/2022	31/12/2023	464	H1L06A1#Y32	25,11	957,62
Aruba 7220 RW Controller	2	01/08/2022	31/12/2023	518	H1L06A1#XAF	2.446,20	6.943,19
Aruba Cntrlr Per AP Capacity Lic E-LTU	135	01/08/2022	31/12/2023	518	H1L06A1#XS2	24,30	4.655,61
Aruba Cntrlr Per AP RFProtect Lic E-LTU	135	01/08/2022	31/12/2023	518	H1L06A1#XS2		
Aruba Cntrlr Per AP PEF Lic E-LTU	135	01/08/2022	31/12/2023	518	H1L06A1#XS2		
Aruba MM-VA-500 Mob Mstr 500 Dev E-LTU	1	01/08/2022	31/12/2023	518	H1L06A1#RB3	850,50	1.207,01
Aruba AirWave 1 Device Lic E-LTU	135	01/08/2022	31/12/2023	518	H1L06A1#ZXZ	6,48	1.241,50
Aruba ClearPass 5K Virtual App E-LTU	2	01/08/2022	31/12/2023	518	H2YK3E	2.227,50	6.322,44
Total presupuesto estimado, sin IVA:							**25.069,10**
IVA:							**5.264,51**
Total presupuesto estimado, con IVA:							**30.333,61**